

Distrito Vocacional Regional Metropolitano Noreste



Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

Una guía para familias y estudiantes

Coordinador de la Sección 504 Tracey O'Brien, superintendente adjunta
tobrien@northeastmetrotech.com
781-246-0810

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504) es un estatuto federal que prohíbe la discriminación basada en una discapacidad. La Sección 504 garantiza que los estudiantes discapacitados elegibles reciban oportunidades y beneficios y tengan igual acceso a las instalaciones de la misma manera que sus compañeros no discapacitados. Los distritos escolares deben proporcionar una educación apropiada para cada estudiante discapacitado con adaptaciones razonables que permitan el acceso a los beneficios de la educación pública.

Se debe determinar que los estudiantes que están protegidos bajo la Sección 504:

- Tener un impedimento físico o mental que limite sustancialmente una o más actividades importantes de la vida;
- Tener un historial de dicho impedimento; o
- Ser considerado como alguien que tiene una discapacidad.

La determinación de si un estudiante tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una actividad importante de la vida (y por lo tanto tiene una discapacidad) se debe hacer caso por caso.

Criterio de elegibilidad

La elegibilidad bajo la Sección 504 se determina utilizando un enfoque triple que considera si el estudiante:

- (1) Tiene un impedimento físico o mental...
- (2) Que limita sustancialmente...
- (3) Una actividad vital importante.

La elegibilidad bajo la Sección 504 será determinada por un equipo de personas con conocimiento sobre el estudiante. Para ser considerado discapacitado según la Sección 504, los tres aspectos deben reflejar con precisión al estudiante dentro del entorno escolar.

Deterioro físico o mental

La Sección 504 define un impedimento físico o mental como cualquier

- trastorno o condición fisiológica,
- desfiguración cosmética, o

- pérdida anatómica que afecta a uno o más de los siguientes sistemas corporales: neurológico, musculoesquelético, órganos de los sentidos especiales, respiratorio, incluidos los órganos del habla, cardiovascular, reproductivo, digestivo, genitourinario, hemático y linfático, cutáneo y endocrino.

La definición de discapacidad física y mental de la Sección 504 también incluye cualquier trastorno mental o psicológico.

Principales Actividades de la Vida

Las actividades principales de la vida incluyen ciertos actos que realiza una persona (como oír, hablar, levantar objetos) y las funciones corporales de una persona (como una enfermedad pulmonar que afecta el sistema respiratorio de una persona o una lesión cerebral traumática que afecta la función del cerebro).

Según la Sección 504, la lista de actividades vitales principales incluye, entre otras, las siguientes:

- cuidar de uno mismo ● realizar tareas manuales ● ver ● oír ● comer ● dormir ● caminar ● estar de pie ● levantar ● hablar ● respirar ● aprender ● leer ● concentrarse ● pensar ● comunicarse ● trabajar ● agacharse

Las funciones corporales principales son también actividades vitales importantes según la ley, y estas funciones corporales principales incluyen funciones del intestino, la vejiga y el cerebro; el crecimiento celular normal y los sistemas inmunológico, endocrino, respiratorio, reproductivo, circulatorio, digestivo y neurológico.

Cuando un impedimento no limita sustancialmente una o más de las principales actividades de la vida mencionadas anteriormente, un estudiante no califica para adaptaciones en el aula según la Sección 504. Es importante que las familias y el personal de la escuela conversen sobre las estrategias de instrucción que se utilizan de manera rutinaria para todos los estudiantes. y que satisfagan las necesidades de diversos estudiantes.

Información de la Oficina de Derechos Civiles, basada en las enmiendas de 2008 a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aclara que una discapacidad temporal no constituye una discapacidad excepto bajo ciertas condiciones. Junto con las condiciones analizadas en el proceso de elegibilidad de tres puntos, se debe considerar la duración esperada del deterioro. A través de la enmienda de la ADA, el Congreso determinó que la duración de un impedimento que se espera que dure menos de 6 meses no constituye una discapacidad.

Al considerar la elegibilidad según la Sección 504, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- 1) Un Plan 504 no está diseñado para alterar fundamentalmente el programa, los estándares o lo que se espera que los estudiantes sepan y puedan hacer.

2) Un Plan 504 está destinado a brindar a los estudiantes acceso equitativo a su programa; no está diseñado para igualar resultados o proporcionar ventajas

El proceso de determinación de elegibilidad

El Coordinador 504 será responsable de implementar el proceso de elegibilidad. El Coordinador determinará un equipo para cada estudiante según la naturaleza de la discapacidad sospechada y las preguntas que se presenten sobre las necesidades del estudiante. Un Equipo de Elegibilidad 504 está formado por personas que:

- Tener conocimiento sobre el estudiante.
- Tener conocimiento sobre los datos y la información de la evaluación.
- Tener conocimiento sobre las adaptaciones que se pueden discutir.

Paso 1. Referencia

Cuando el padre/tutor o el personal de la escuela sospechan que un estudiante puede tener una discapacidad, se debe presentar una referencia por escrito al Coordinador 504 o su designado (consejero escolar).

Paso 2. Evaluación y Documentación

Se propondrán evaluaciones después de que el personal escolar revise la información de referencia. Con el consentimiento previo de los padres, Northeast Metro Tech llevará a cabo una evaluación que incluirá evaluaciones del distrito escolar y revisión de otra información relevante, p. calificaciones, revisión de registros, información de salud y participación y desempeño en el aula. El proceso de evaluación puede incluir pruebas formales realizadas por personal escolar altamente acreditado. Las evaluaciones realizadas por el personal de la escuela se administrarán durante el día escolar y pueden resultar en que el estudiante pierda algo de tiempo de instrucción.

Si el distrito escolar determina que se necesitan evaluaciones formales, se requerirá el consentimiento de los padres. Al recibir el consentimiento de los padres para realizar la evaluación, el distrito escolar tiene 45 días escolares para completar las evaluaciones y celebrar una reunión de elegibilidad 504.

Hay ocasiones en que las familias pueden presentar al distrito escolar un informe de un evaluador independiente. Aunque el Equipo considerará los hallazgos de evaluaciones educativas independientes, Northeast Metro Tech se reserva el derecho de realizar nuestras propias evaluaciones.

Como parte del proceso de determinación de elegibilidad, Northeast Metro Tech puede proporcionar a los padres/tutores un formulario de divulgación de información confidencial para permitir que el personal de la escuela hable con proveedores externos y comparta información relevante sobre el estudiante.

Si la familia desea presentar información de fuentes externas, la siguiente lista de verificación ayudará a garantizar que toda la información apropiada esté disponible para que el Equipo de Elegibilidad 504 la revise al menos 2 días escolares antes de la reunión de elegibilidad.

____ Declaración sobre la naturaleza de la discapacidad sospechada

____ Informes de evaluación independientes que estén actualizados (dentro de un año)

____ Deben presentarse credenciales profesionales de los evaluadores.

____ Historial educativo, de desarrollo y médico relevante

____ Descripción de cómo la discapacidad sospechada limita sustancialmente la capacidad del estudiante para aprender y/o acceder a su entorno escolar (para estudiantes en edad de escuela secundaria, se sugiere una declaración del estudiante)

Paso 3. Revisión del equipo para determinar la elegibilidad El Equipo de Elegibilidad 504 programará una reunión para determinar la elegibilidad para un Plan de Adaptación de la Sección 504. Todos los informes de evaluación proporcionados y la información de diversas fuentes serán considerados por todo el equipo. Los tres criterios de elegibilidad guiarán el proceso para determinar que un estudiante tiene una discapacidad según la Sección 504. El equipo será consciente de que una discapacidad puede no alcanzar el umbral de una discapacidad según las pautas federales de elegibilidad como se mencionó anteriormente.

Las preguntas que el equipo considerará en la reunión incluirán:

1. ¿Cuál es la naturaleza y gravedad del impedimento?
2. ¿Cuál es la duración sospechada del deterioro?
3. ¿Cómo ha respondido el estudiante a intervenciones anteriores?
4. ¿Necesita el estudiante constantemente más tiempo para completar las tareas?
5. ¿Necesita el estudiante constantemente cambios significativos en el plan de estudios y/o el entorno físico de la escuela?
6. ¿El estudiante demuestra dificultades de conducta consistentes?

Si el Equipo de Elegibilidad 504 determina que un estudiante es elegible para un Plan de Adaptación de la Sección 504, el Equipo desarrollará el plan en colaboración. Las adaptaciones incluidas en el Plan de la Sección 504:

1. Ser individualizado para el estudiante.
2. Ser considerado como necesario.
3. Ser determinado por el Equipo.
4. No estar desarrollado para proporcionar ventaja.
5. No alterar fundamentalmente el programa, los estándares o lo que se supone que los estudiantes deben saber y poder hacer. t

El Plan será firmado por los padres y/o estudiantes (de 18 años o más) y se implementará de inmediato. Todos los maestros y otro personal escolar que tengan un estado de “necesidad de saber” serán informados sobre las adaptaciones incluidas en el Plan.

Si el Equipo determina que el estudiante no es elegible para un Plan de la Sección 504, el Equipo alentará al estudiante y a la familia a discutir con los maestros los enfoques de instrucción diferenciados que se implementan rutinariamente dentro del salón de clases y que pueden ser útiles para el estudiante. (Plan de Adaptación al Currículo del Distrito - DCAP)

Pruebas estandarizadas y adaptaciones

MCAS

MCAS no tiene tiempo para todos los estudiantes; cada estudiante recibe todo el tiempo que necesita dentro de un día escolar. Se considerarán otras adaptaciones del MCAS para los estudiantes elegibles caso por caso y deben estar de acuerdo con los Requisitos del Departamento de Educación Primaria y Secundaria para la participación de estudiantes con discapacidades en el MCAS.

The College Board y ACT – Estudiantes de secundaria

Si un estudiante tiene un Plan de la Sección 504, puede ser elegible para recibir adaptaciones del College Board o ACT a través de sus Servicios para estudiantes con discapacidades. Los estudiantes que deseen recibir adaptaciones en los exámenes del College Board (PSAT, SAT, SAT II, AP) o ACT deben solicitar y ser aprobados para las adaptaciones por las respectivas agencias de evaluación. Los estudiantes interesados en solicitar adaptaciones a través del College Board deben primero completar el Formulario de consentimiento para la solicitud de adaptaciones. Este formulario se encuentra en la Oficina de Orientación. Las solicitudes de ACT para adaptaciones también se encuentran en la Oficina de Orientación.

Tenga en cuenta: entre otros criterios, College Board y ACT hacen las siguientes preguntas al determinar la elegibilidad:

- ¿Tiene el estudiante una discapacidad documentada? ¿La documentación respalda las formas específicas en que esta discapacidad afecta el funcionamiento diario del estudiante y su capacidad para participar en la prueba?
- ¿El estudiante solicita y utiliza frecuentemente las adaptaciones durante su jornada escolar?
- ¿Ha estado el estudiante en un Plan 504 durante al menos cuatro meses escolares?

De acuerdo con las reglas y regulaciones del College Board:

"Tenga en cuenta que el uso de adaptaciones en la escuela, o la inclusión en un Programa de Educación Individual (IEP) o Plan 504, no califica a un estudiante para recibir adaptaciones en los exámenes del College Board".

Elegibilidad y revisión de los recursos del College Board:

<https://accommodations.collegeboard.org/how-accommodations-work/who-is-eligible>

Requisitos de documentación:

<https://accommodations.collegeboard.org/how-accommodations-work/who-is-eligible/can-you-document-disability>

Requisitos Básicos para la Documentación de Incapacidad:

<https://accommodations.collegeboard.org/how-accommodations-work/who-is-eligible/can-you-document-disability>

Aviso de derechos de padres y estudiantes según la Sección 504

[504 Derechos de los padres](#)